Secretaría de INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

O.C. Institucional Nº 14

ORDEN DE COMPRA DE BIENES UOC Nº 14/2018

Nivel de Entidad:	**12- PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	07 SET. 2018
Entidad:	**1-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1681- SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**		
ID del Llamado:	**345.503**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA SICOM			
Proveedor:	**MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**	**RUC:**	**80001688-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
14	1	Papel tamano A4. De conformidad a las EE. TT. Y la Adenda Nº 1.	Unidad	RESMA	CHAMEX SOLUTION	650	17.550	11.407.500
	2	Papel tamano oficio. De conformidad a las EE. TT. Y la Adenda Nº 1.	Unidad	RESMA	CHAMEX SOLUTION	623	19.500	12.148.500
						TOTAL		**23.556.000**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 11 SET. 2018 — Hasta: **Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma**

LUGAR DE ENTREGA**: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje:----------

La administración del contrato estará a cargo de: **ALEJANDRO PERALTA VIERCI**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cumplimiento de Contrato-Orden de Compra que establece la Resolución DNCP Nº 823/2014: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	11	0	330	10	1	99	23.556.000
Total:									**23.556.000**

RAFAEL F. LOPEZ V. por Martínez Hnos. S.R.L.	10 SET. 2018	Alejandro Peralta Vierci Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación SICOM
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — Secretaría de Información y Comunicación